Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, **09** SEP 2013

VISTO la nota presentada por el Sr. Andrés Gustavo BENITEZ, D.N.I. Nº 32.768.990; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica a esta Cámara Legislativa, para poder afrontar gastos de diversa índole.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a nombre del Sr. Andrés Gustavo BENITEZ, D.N.I. Nº 32.768.990, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida

presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a nombre del Sr. Andrés Gustavo BENITEZ, D.N.I. Nº 32.768,990, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la

partida presupuestaria correspondiente. ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.

Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PODER LEC SLATEVO DE LARROXINCIA DI NTARTIDA E ISLAS DEL ATL CP. Damián LOFFLER a cargo de la Presidencia Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

RESUELVE: